

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO:

Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todos, a todas, a quienes nos siguen a través de las redes sociales bienvenidos a esta sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Bienvenidos diputados, diputadas muchísimas gracias por conectarse el día de hoy. Le agradezco al diputado Juan Pablo Kuri, si el día de hoy nos ayuda como secretario de esta comisión y procede a pasar lista y verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO:

Claro que sí diputada con mucho gusto, buenas tardes a todos, diputados, diputadas que nos acompañan, procedo al pase de lista, (Pasa lista e informa a la presidenta del quórum legal), es cuanto diputada Vianey.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO:

Está la diputada Mónica Lara diputado...

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO:

¿Diputada Mónica Lara Chávez?...

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO:

Me parece que está congelada su imagen.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS: Tiene problemas...

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO:

Diputada Vianey confirmo, la diputada Mónica Lara Chávez es parte de la Comisión de Gobernación, ¿correcto?...

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Es correcto.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Gracias. Diputada Mónica Lara Chávez...

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS: Al parecer tiene problemas de conectividad, estaba hace un par de segundos, estamos haciendo contacto con ella en este momento.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias secretario, perdón director Joaquín. (transcurrido el tiempo de espera a la diputada). ¿diputada Mónica Lara?... ¿diputado Juan Pablo?, si puede terminar con el pase de lista por favor.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Por supuesto, estamos los diputados Rafaela Vianey, Marcelo Eugenio García Almaguer, Juan Pablo Kuri, ¿Diputada Mónica Lara?...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Presente.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Listo con la presencia... somos cuatro diputados, diputada Vianey es cuanto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputado. Con la asistencia de dos diputadas y dos diputados y la inasistencia de la diputada Mónica Rodríguez, acaba de enviar... bueno antes de comenzar esta sesión mandó su justificante, hay quórum y se abre la sesión de la Comisión General de Gobernación y Puntos Constitucionales, a las cuatro horas con veinte minutos. Pido al diputado secretario proceda a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Claro que sí diputada con gusto. Orden del día del día doce de marzo de dos mil veintiuno, pase de lista y declaración de quórum legal; lectura del orden del día, y en su caso, aprobación; lectura del acta de la sesión anterior de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, y en su caso, aprobación; lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla, y en su caso, aprobación; lectura del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la renuncia solicitada por el Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, al cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación; último punto, asuntos generales, es cuanto diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Muchas gracias diputado Juan Pablo, se pone a su consideración el orden del día que el diputado Juan Pablo acaba de leer, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias aprobado por unanimidad.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el punto tres del orden del día, que corresponde a la lectura del acta de la sesión



anterior, con fecha diecisiete de febrero del presente año, y en su caso, aprobación, esta presidencia consulta a las y los diputados integrantes de esta comisión, si es de dispensarse la lectura de dicho documento, puesto que se envió con anterioridad a nuestro correos electrónicos; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias diputados, diputada, aprobada la dispensa. ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?, se pone a consideración el acta de la sesión anterior, los diputados y diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias diputados aprobado por unanimidad.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el punto cuatro, referente a la lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Solicito al área técnica de cuenta en mención del proyecto.

C. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LICENCIADO JESÚS JUÁREZ LEZAMA: Claro que sí diputada presidenta, diputadas, diputados integrantes...

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: ¿sí diputada?...

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Solo una pregunta diputada presidenta y diputados y diputada de esta sesión. Yo solamente tengo voz, pero tengo una gran duda en este momento derivado de que yo solicité oficialmente el listado de los compañeros y las compañeras que han solicitado licencia, en la búsqueda o de ser postulados o de otros cargos y encuentro en la lista que me mandaron oficialmente, en las licencias solicitadas por tiempo indefinido mayor a treinta días, está la diputada Mónica Lara Chávez y dice que su suplente, tomó protesta el nueve de marzo o sea recién, ayer no se dio cuenta de que regresaría la diputada nuevamente y el que está en funciones es su



suplente en este momento; mi duda es, ¿es legal lo que están haciendo para instalar esta sesión?, solamente como duda para que quede por favor en el acta mi pregunta y mi comentario si me hacen el favor, gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Es correcto diputada, el día de ayer se hizo llegar la solicitud para que la diputada Mónica Lara pudiera retomar y en ese sentido es por eso que el día de hoy estamos... está sesionando en esta comisión de Gobernación; así que le solicito al área técnica si puede dar... adelante diputada perdón no había visto su mano.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Pero ayer no se dio cuenta de ese oficio en la sesión, cuando menos no lo recuerdo, ¿me podría recordar por favor diputada?...

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Con mucho gusto diputada, le voy a ceder el uso de la palabra al secretario técnico de esta comisión, al abogado Jesús, adelante abogado.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: No, no, no, a mi me gustaría diputada que fuese el jurídico... que de cuenta el jurídico porque es un tema del congreso... del congreso.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Le pido diputada que nos vayamos respetando, cuando usted me solicita el uso de la palabra yo con muchísimo gusto se lo doy y cuando yo le dé el uso de la palabra para que usted pueda proceder y no nos vayamos interrumpiendo; en ese sentido diputada si he visto su mano levantada con mucho gusto se la doy ahorita y en ese sentido yo le pido que una vez que termine, entonces ahora sí para que no haya esta dispersión de ruido, de los micrófonos y en ese sentido pues no haya interrupciones no, entonces yo con muchísimo gusto diputada le doy el uso de la palabra y posterior a éste, con muchísimo gusto se toma en cuenta sus consideraciones, adelante diputada.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias diputada presidenta. Sí lo que menos que quiero es incomodarla, de ninguna manera diputada presidenta, solamente quiero que estas dudas que yo tengo las responda el jurídico del congreso, porque le corresponde al jurídico del congreso en su caso la Secretaría General atender esta situación, no estoy de acuerdo en que me responda su secretaria compañera diputada presidenta, necesitamos porque esto es un tema del congreso, no es un tema específico que tenga que ver y lo digo por una sencilla razón, porque esta sesión de la comisión pudiera ser ilegal... ilegal sino se cuida esa forma jurídica y por eso yo pido por favor que el que me responda no sea su secretaria compañera diputada, necesito que sea la persona responsable o del jurídico o la secretaria general, para tener muy claro todo esto y además si necesito que esa intervención si se incorpore porque si me parece delicado esta situación, yo creo que de entrada incluso en el supuesto de que así hubiese sido, que yo no lo recuerdo pero que ahorita el abogado me lo recordará, el abogado del jurídico o la abogada secretaria general, no recuerdo que se haya hecho el escrito o dado cuenta del escrito de la diputada Mónica Lara Chávez, pero tampoco recuerdo que se haya dado cuenta del escrito de la baja del suplente, porque la suplente tomó protesta, sino hubiera tomado protesta tal vez estaríamos en cualquiera de los supuestos que se puede dar, pero me parece hay que ver eso... si no mal recuerdo sí... si no mal recuerdo incluso ya hubo un ejemplo de esto que usted misma no me va a dejar mentir, ni ninguno de los compañeros legisladores que están en este momento en la comisión, cuando el diputado José Juan Espinosa quiso regresar, le dijeron que no podía hacerlo hasta que se diera cuenta de su oficio... de su oficio de regreso; de manera pues que creo que por ahí algo debe de andar mal, pero yo le pido por favor... yo no quiero de ninguna manera que su abogado me responda, yo quiero que me responda la secretaria general o el director del jurídico, yo creo que no pueden estar en funciones dos diputados al mismo tiempo con la misma representación del mismo distrito, la diputada Mónica Lara que está de licencia y en el oficio que yo tengo dice por tiempo indefinido mayor de treinta días y la toma de protesta de... ah y para complementar y la fecha de aprobación de esta licencia de la diputada Mónica, fue el día cuatro de marzo de este año y se dio a partir del cinco de marzo según este escrito oficial que tengo y el suplente en el caso de ella, la suplente se llama Rosa María Aguilar Palafox y ella rindió protesta en este congreso el día nueve de marzo, entonces ella está en funciones, ayer estuvo en la sesión de la comisión de pleno, la sesión de pleno del congreso. Me



parece entonces que pudiéramos incurrir en una ilegalidad, solamente por eso diputada, no es para molestarla a usted, para incomodarla, ni para que me haga gestos ni nada de eso, es solamente para cuidar el procedimiento jurídico-legislativo que debe tener este Honorable Congreso, únicamente por eso. Y ahora si espero la respuesta de quien pedí me diera la respuesta, si no me la dan así no tiene ningún caso diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO:

Muchísimas gracias como siempre por sus intervenciones diputada Rocío, muchísimas gracias también y no para nada no lo tomo personal al contrario creo que siempre es bueno aportar y debatir, solamente mencionar dos cosas, el licenciado Jesús no es mi secretario, el licenciado Jesús es el secretario técnico de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la cual estamos desarrollando en este momento y la otra, con muchísimo gusto vamos a preguntar en la Secretaría General, no sin antes solicitarle al jurídico encargado de esta comisión, nos haga favor de leer el artículo 72... perdón 32, para que pueda usted también escucharlo, adelante abogado.

C. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LICENCIADO JESÚS JUÁREZ LEZAMA:

Claro que sí con gusto diputada, diputados. Mencionarles que el contenido del artículo 32 del reglamento, señala lo siguiente: “el diputado con licencia que comunique la reincorporación al ejercicio de su cargo, presentará escrito firmado y dirigido al presidente de la mesa directiva o comisión permanente...”, importante los siguientes dos párrafos, “el presidente lo comunicará en la siguiente sesión y de inmediato al diputado suplente en funciones...”, tercer párrafo, “el diputado propietario ejercerá el desempeño de sus funciones, el mismo día de la presentación de su escrito de reincorporación, sin menoscabo de sus derechos, prerrogativas y obligaciones...”, es el contenido del artículo diputadas.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO:

Muchas gracias secretario. Tiene el uso de la palabra si está conectada... claro que sí, la Secretaria General, adelante abogada Rosario.

C. SECRETARIA GENERAL, MTRA. MARÍA DEL ROSARIO EVANGELISTA ROSAS: Buenas tardes a todas y a todos, sí aquí estoy conectada diputada, con su permiso. Efectivamente informales que el día de hoy se recibió el oficio signado por la diputada Mónica Lara Chávez, notificando de la reincorporación a sus funciones en términos del artículo 32 del reglamento y se hicieron las notificaciones respectivas, quedando pendiente única y exclusivamente dar cuenta en la siguiente sesión, que será el día lunes del pleno, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Muchas gracias abogada. De nueva cuenta tiene el uso de la palabra la diputada Rocío García Olmedo, adelante diputada.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias diputada presidenta. Bueno yo le agradezco al secretario de la comisión que haya dado lectura en término de sus funciones al artículo correspondiente, lo acaba de decir la secretaria con muchas claridad, se recibió el escrito de la diputada Mónica Lara, se va dar cuenta de ese escrito en la próxima sesión del pleno... la próxima sesión del pleno es el día martes dieciséis, ahí se va dar cuenta tanto de este ingreso nuevamente de la diputada Mónica Lara, como del retiro pues, la baja digámosle así de su suplente, Rosa María Aguilar Palafox; en este momento está en funciones Rosa María Aguilar Palafox, eso me parece que tiene que quedar muy claro diputada presidenta, no generen un problema jurídico más al Honorable Congreso e incluso a la propia diputada Mónica Lara, porque esto puede generarle algún problema en alguna intención que tuviese para lo cual pidió la licencia evidentemente para retirarse del cargo y entonces a mi me parece que tiene que quedar debidamente claro lo que acaba de decir la secretaria general, se recibió el escrito de la diputada Mónica Lara, para reincorporarse... ese escrito se va a dar cuenta hasta la sesión del próximo martes dieciséis y hasta esa sesión es cuando puede reincorporarse a sus labores la diputada Mónica Lara, como diputada propietaria que es; en este momento y hoy doce de marzo está en funciones su suplente Rosa María Aguilar Palafox, esto por favor que quede muy claro y yo le suplico presidenta, que si bien yo no tengo voto en esta sesión, porque yo no soy parte de esta comisión, si tengo voz y como



legisladora puedo tener voz cuantas veces así yo lo solicite y usted cuantas veces tendrá que darme el uso de la voz. De manera pues presidenta, le pido que se haga constancia de esto que estoy comentando, basada también en lo que acaba de señalar la abogada secretaria general del congreso, muchas gracias diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Muchas gracias a usted diputada Rocío y solamente para recalcar dos puntos para que le dé el uso de la palabra al secretario técnico de la comisión de gobernación, que en un primer momento, se mencionó que en el párrafo III del reglamento para que quede también la constancia en actas, que el diputado propietario o en este caso diputada, ejercerá el desempeño de sus funciones el mismo día de la presentación de su escrito de reincorporación, sin menoscabo de sus derechos, prerrogativas y obligaciones; y en un segundo punto, mencionar solo para aclarar esto como moción aclaratoria, es que el citatorio no es para la sesión del martes como mencionó quien me antecedió en el uso de la palabra diputada Rocío, sino para el lunes quince de marzo a las once de la mañana para que también estemos ahí presente, para dejar constancia en actas y que lo tome en cuenta de servicios legislativos, el III párrafo del artículo 32 del reglamento, hacerlo mención dentro del acta de esta sesión y por lo mismo le reitero... diputada usted podrá hacer uso de la palabra cuantas veces así lo desee, como siempre ha sido en esta comisión y siempre se ha dado voz a todos y a todas las diputadas y diputados que lo han solicitado en su momento. Por lo cual, también solicito al secretario técnico de la Comisión de Gobernación que pueda seguir dando explicación del proyecto de dictamen en mención, muchas gracias.

C. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LICENCIADO JESÚS JUÁREZ LEZAMA: Con mucho gusto diputada. Diputadas, diputados comentarles que efectivamente dentro de este punto, con fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, la C. Ana Lucia Hill Mayoral Secretaria de Gobernación del Estado, por acuerdo del Titular del Ejecutivo Estatal, presentó el Oficio No. SEGOB/152/2021 por el que remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla, la cual, en Sesión Pública Ordinaria de esa misma fecha, fue turnada por los integrantes de la mesa directiva, a la



presente comisión para su estudio y resolución precedente. Referirles dentro de la parte considerativa, que el notariado es una institución jurídica que tiene una función trascendental, toda vez que constituye uno de los pilares que brinda seguridad y certeza a nuestro sistema jurídico y coadyuva en la construcción y búsqueda de la justicia y el bien común. Las personas titulares de las notarías son depositarias de la fe pública del Estado, por lo que la función de dicha institución tiene la responsabilidad y la obligación de servir a la sociedad; para fortalecer dicha práctica, es fundamental asegurar quienes ostenten la patente de notario o aspirante a notario, e ingresen a la institución, sean verdaderos especialistas y técnicos en la ciencia jurídica y la práctica notarial. En virtud de lo anterior, con la presente reforma se busca reforzar y añadir requisitos para poder aspirar a ser notario, por ejemplo: se propone que los aspirantes cuenten con un mínimo de diez años en el ejercicio de la profesión en derecho. Con el mismo objeto, la reforma busca aumentar el número de temas sobre los cuales versarán los exámenes para obtener la patente de aspirante y la de titular de la notaría, pasando de treinta a cincuenta temas posibles a sortear. Además del incremento de calificación promedio aprobatoria, para acreditar los mismos, pasando de setenta a ocho puntos dentro de la escala numérica del cero al cien; lo cual se traducirá en la exigencia de una mayor y mejor preparación de los aspirantes y notarios. Por último, referirles diputadas, diputados, que la reforma busca otorgar a la Dirección General del Notariado, el manejo y asignación de los folios a los notarios, lo anterior a efecto de que sea el Gobierno del Estado como ente imparcial y encargado de la dirección, supervisión y vigilancia del correcto ejercicio de la función notarial, quien asuma y ejerza dicha facultad, impidiendo prácticas indebidas y contrarias a la ética notarial y a los principios que rigen dicha institución pública. Visto lo anterior y en mérito de lo expuesto se sugiere la aprobación del proyecto de dictamen en estudio, mismo que incide en los artículos 55, 61, 64, 66, 84, 85, 94, 165, 168 y 284 de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla, disponiéndose además dentro del régimen transitorio, la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Estado, para su aprobación y entrada en vigor pertinente, sería la cuenta presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias secretario técnico de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo



diputados que deseen hacer uso de la palabra, pongo a su consideración el proyecto de dictamen en mención, los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias, ¿en contra?, aprobado por unanimidad.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el punto cinco, relativo a la lectura del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual, se aprueba la renuncia solicitada por el Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, al cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. Solicito de nueva cuenta al secretario técnico de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de cuenta del proyecto en mención.

C. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LICENCIADO JESÚS JUÁREZ LEZAMA: Claro que sí, con gusto diputadas, diputados. Mencionarles dentro de este punto que con fecha cuatro de marzo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes del Congreso, el instrumento notarial número veinte mil cuatrocientos noventa y cinco, volumen doscientos seis, de fecha tres de marzo de los corrientes, pasando ante la fe del Licenciado Gabriel Ibarra Romero, Notario Público número veintiuno de los de esta capital, que contiene el acta de reconocimiento y ratificación del contenido del documento y firma de un escrito de fecha tres de marzo del año en curso, a solicitud del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, en el cual se menciona lo siguiente: *"Que en términos de lo dispuesto por el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado y 211 fracción III y 213 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, sirva este medio para presentar mi renuncia voluntaria, con carácter de irrevocable al cargo que desempeño como Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por motivos personales que me impiden continuar desempeñando el cargo que me fue conferido en esta entidad federativa"*. Referirles de igual forma con fecha nueve del mes y año en curso, los integrantes de la mesa directiva, turnaron a la presente comisión los documentos referidos para su estudio y resolución precedente. Comentarles



dentro de la parte considerativa, diputadas, diputados que es facultad del Congreso del Estado, conocer y resolver sobre las renunciaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 57 fracción XV, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado, en relación con los diversos 188, 211 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. Como segundo punto, que con fecha cuatro de marzo del año en curso, fue recibido en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, el instrumento notarial mencionado y en los términos y con los anexos referidos; del cual se desprende la solicitud de renuncia voluntaria e irrevocable del cargo de Magistrado Propietario, por parte del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez. Mencionarles que, ante la solicitud de la renuncia señalada, al constituir ésta un acto unilateral de voluntad, la misma se sostiene en lo dispuesto dentro del artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona, “... Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123”, por lo que debe entenderse que como la misma con la solicitud, se extingue la relación laboral que mantenía con el Tribunal Superior de Justicia del Estado. De la renuncia presentada se desprende que el magistrado mencionado señala: “*En términos claros y precisos su renuncia voluntaria, con el carácter de irrevocable al cargo que desempeña como Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia, por motivos personales que le impiden continuar desempeñando el cargo conferido*”; como segundo punto, el consentimiento de la citada renuncia es dirigido directamente al Congreso del Estado, el que en términos de las disposiciones constitucionales y legales invocadas, le es competente conocer; como tercer punto, la solicitud de renuncia es expresa, de forma escrita y contiene el nombre y firma del interesado; y como cuarto elemento, el escrito presentado a esta Soberanía se encuentra contenido dentro del instrumento notarial previamente referido, documental pública que cuenta con pleno valor probatorio. De conformidad con lo argumentado referidos y en virtud del análisis realizado, se acredita que con la citada renuncia el Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez manifiesta su consentimiento y voluntad unilateral, escrita, expresa, libre, espontánea, indubitable e inequívoca, de no seguir desempeñando el cargo de magistrado, por tanto, existen elementos de convicción para esta comisión, de que el mismo renuncie a ejercer la función de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado; siendo



aplicable en forma análoga la jurisprudencia del Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, junio de 2014, donde se desprende que la renuncia al trabajo debe constar de manera indubitable, lo cual se acredita y acontece. Finalmente mencionarles, en términos de lo dispuesto dentro de los artículos 188 y 198 tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se actualice la falta absoluta de la fórmula de magistrado propietario, suplente, procediendo su sustitución en términos de ley. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto se sugiere a esta comisión la aprobación del siguiente acuerdo: como primer punto, se aprueba la solicitud de renuncia voluntaria e irrevocable del ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, al cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, a partir de su autorización; segundo, se declara la ausencia absoluta de la fórmula encabezada por el Magistrado Propietario referido dentro del resolutivo anterior inmediato, nombrada por Acuerdo del Pleno del Congreso en sesión pública ordinaria del treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho; tercero, notifíquese el presente Acuerdo, acompañándose copia del mismo, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para efectos de lo dispuesto dentro de los artículos 23, fracción VI, y 198, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como al ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez; cuarto, el presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y como quinto, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado; la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el Reglamento Interior del Congreso del Estado; y demás relativos aplicables, otórguense al presente los trámites legales y administrativos conducentes, sería la cuenta diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias secretario técnico de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo diputados que deseen hacer uso de la palabra, voy a poner a su consideración el acuerdo que esta comisión presentó, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias diputados, aprobado por unanimidad.

(Efectuado)



C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el punto seis del orden del día, relativo a asuntos generales, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?... perdón me desconecto el internet, de regreso diputados, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra en asuntos generales?, no habiendo quien haga uso de la palabra y no habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la sesión de la Comisión de Gobernación, siendo las cuatro horas con cincuenta y tres minutos, les agradezco mucho a los diputados que sí se tomaron el tiempo para poderse conectar a esta sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que tengan todos un buen fin de semana, hasta luego.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Hasta luego.